



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO ORDINARIO N.º 0233/S.O. N.º 024-2021-MPH/CM.

Huancabamba, 16 de Diciembre del 2021.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 024-2021-MPH/CM de fecha 16 de Diciembre del 2021, el Dictamen N.º 001-2021/MPH-C.A.C.P.S, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la Carta N.º 0645-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, el Informe Legal N.º 721-2021-GAJ-LAAO, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Propuesta de **ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política y en concordado con los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 establece que, los gobiernos locales promueven el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local;

En Sesión Ordinaria de Concejo N.º 024-2021-MPH/CM de fecha 16 de Diciembre del 2021, el Dictamen N.º 001-2021/MPH-C.A.C.P.S, emitido por la Comisión de Abastecimiento y Comercialización de Productos y Servicios,

Que, con la Carta N.º 0645-2021-MPH-GM-GDSE, de fecha 25 de noviembre del 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico, solicita la opinión legal para que se apruebe la **ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,**

Que, con el Informe Legal N.º 721-2021-GAJ-LAAO, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que es PROCEDENTE LA APROBACION DE LA **ORDENANZA QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA,**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades y, con el VOTO **UNANIME** de los miembros del Concejo Municipalidad, SE APROBO, el siguiente.

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ordenanza Municipal QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

“Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin”

JR. GENERAL MEDINA N.º 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Huancabamba

RUC 20147026529

ACUERDO DE CONCEJO N° 0233/S.O. N° 024-2021-MPH/CM.

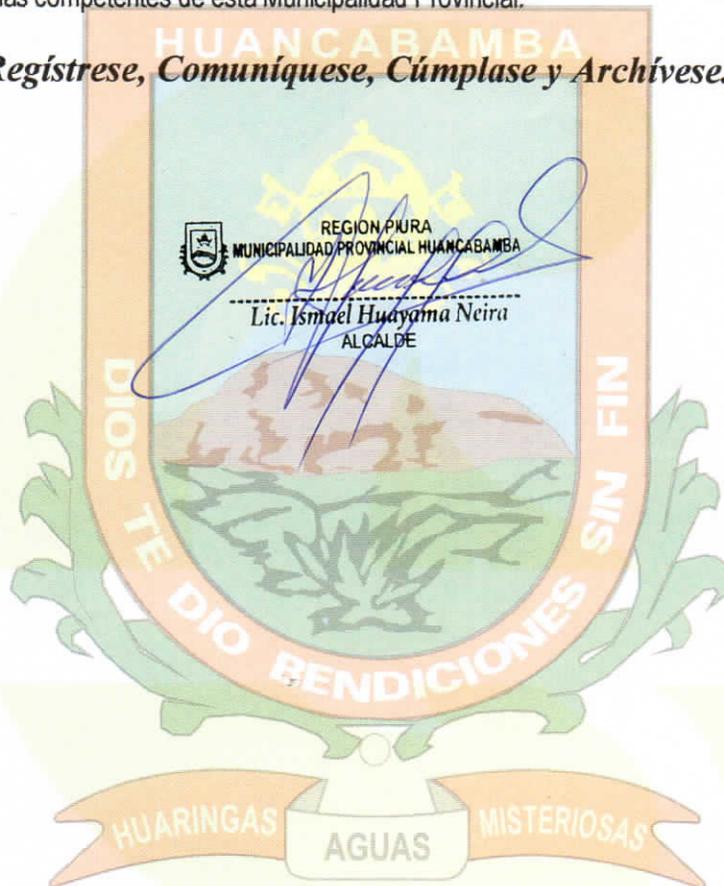
(2)

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Desarrollo Socioeconómico de la Municipalidad Provincial de Huancabamba, el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la Publicación de la Ordenanza Municipal **QUE REGULA EL EXPENDIO DE BEBIDAS ELABORADAS CON PLANTAS MEDICINALES EN LOS ESPACIOS PUBLICOS EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, en el Diario de mayor circulación de la Región.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo a las oficinas competentes de esta Municipalidad Provincial.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Distribución:
Oficina de Regidores
G.M
GAJ
G.Adm
GPYP
GDSE
Of. Logística
Of. Desarrollo Económico
Portal Web
Archivo (2)
IHNalc



"Huancabamba, Dios te dio bendiciones sin fin"

JR. GENERAL MEDINA N° 110 - HUANCABAMBA - PIURA

tramitedocumentario@munihuancabamba.gob.pe